



**CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS
(Artículo 2.2.1.2.1.2.7 Decreto 1082 de 2015)**

DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN: Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información (UCSTI) – Subgrupo TI”	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZA LA SOLICITUD: CARLOS HUMBERTO SASOQUE RIVERA	
FECHA DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN: ENERO DE 2023	
1.	DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
	<p>La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor (en adelante DNDA) conforme lo establece el Decreto 2041 de 1991, es una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio del Interior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, le compete el diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derechos de autor; llevar el registro nacional de las obras literarias y artísticas y ejercer la inspección y vigilancia sobre las sociedades de gestión colectiva de los derechos reconocidos en la Ley 23 de 1982 y demás disposiciones.</p> <p>Por su parte, mediante el artículo 1 del Decreto 4835 de 2008 <i>“Por el cual se modifica la estructura de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y se dictan otras disposiciones”</i>, le fueron asignadas a la DNDA las funciones de:</p> <p><i>“(…) 10. Administrar el Registro Nacional de Derecho de Autor, destinado a la inscripción de las obras literarias y artísticas, de los fonogramas, de los actos, contratos y decisiones jurisdiccionales relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos y de los pactos y convenios suscritos entre las sociedades de gestión colectiva colombianas con asociaciones extranjeras de derecho de autor y derechos conexos, como medio de seguridad y publicidad a sus autores y/o titulares.</i></p> <p><i>11. Documentar, implementar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Control Interno, con el fin de mejorar el desempeño y capacidad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor para proporcionar servicios que respondan a las necesidades y expectativas de sus usuarios”.</i></p> <p>El mencionado Decreto 2041 de 1991 en su artículo 13 dispuso que <i>“La Dirección Nacional del Derecho de Autor contará con unidades y grupos de trabajo que cumplirán funciones de apoyo técnico y administrativo”</i>. En tal sentido, mediante resolución interna No. 135 del 22 de junio de 2022, se estableció y organizó el grupo interno de trabajo denominado Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información (UCSTI) y en el mismo acto se creó el Subgrupo de Tecnologías de la Información (T.I) como parte de la (UCSTI), asignándole entre otras funciones las de:</p> <p><i>“(…) Definir, adoptar e implementar lineamientos para la adquisición, instalación y funcionamiento de los bienes y servicios tecnológicos de la entidad.</i></p> <p><i>Administrar los servicios del Centro de Datos, Nube pública y privada y los servicios de TI de la Entidad.</i></p> <p><i>Acompañar técnicamente a las áreas funcionales de la Entidad para definir el desarrollo o adquisición de sistemas de información o soluciones informáticas y realizar el control de calidad a los servicios de información que se tiene (…).”</i></p> <p>Por lo anterior, la DNDA debe dar inicio al proceso de contratación del servicio de nube pública, de modo que se le permita a la ciudadanía en general y a los funcionarios al servicio de la DNDA, acceder a las aplicaciones, servicios, bases de datos, información de la entidad, entre otros, en observancia de la directiva antes mencionada.</p> <p>Aunado a lo anterior, es menester, resaltar que todas las funciones de la entidad están sujetas al cumplimiento de los términos establecidos por la ley, por ello, en el evento de no contar temporalmente con los servicios que presta la Entidad a través de la página web, se estaría poniendo en riesgo el cumplimiento de los plazos legales para determinados trámites en aspectos como: vencimiento de términos, problemas para el reporte de la información a entidades de control y a usuarios, riesgos de imagen, operativos, de cumplimiento y todos aquellos asociados con la no prestación de los servicios de la entidad.</p> <p>A continuación, se nombran algunos de los servicios de la DNDA alojados en la plataforma de la nube Microsoft Azure:</p>

- (i) Carpetas compartidas de área.
- (ii) Back Up.
- (iii) Página web.
- (iv) Intranet.
- (v) Portal naranja.
- (vi) Moodle.
- (vii) Registro en línea.
- (viii) Ulrich, entre otros.

Tabla 1. Consumo actual (mensual).

ITEM	VALOR DÓLARES
Almacenamiento	\$ 1.877,73
Respaldo	\$ 30,50
Servidores (16 horas * 30 días)	\$ 1.048,12
Licencias Servidores (16 horas * 30 días)	\$ 211,41
VPN	\$ 140,79
Redes Virtuales	\$ 64,43
Trafico de red	\$ 40
Otros (DNS, Logs, etc)	\$ 4,17
Total mes	\$ 3417,15
Valor por unidad	100 USD
Total en unidades Azure	35
Total Consumo mes	3.500 USD

Tabla 2. Consumo proyectado (mensual) para adquirir nuevo saldo.

ITEM	VALOR DÓLARES
Almacenamiento	\$ 1.900,00
Respaldo	\$ 190,00
Servidores (16 horas * 30 días)	\$ 1.100,00
Licencias Servidores (16 horas * 30 días)	\$ 239,50
VPN	\$ 141,00
Redes Virtuales	\$ 65,00
Trafico de red	\$ 60,00
Otros (DNS, Logs, etc)	\$ 154,27
Total mes	\$ 3.850,00
Valor por unidad	100 USD
Total en unidades Azure	39
Total Consumo mes	3.900 USD

VENTAJAS DE PLATAFORMAS DE SERVICIOS EN LA NUBE

La contratación de este tipo de plataformas trae algunas ventajas para la entidad como:

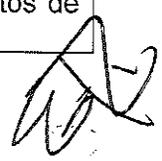
Elasticidad y escalabilidad: Se refiere a la capacidad de crecer y reducir la cantidad de infraestructura TI, según la demanda de la entidad.

Back Up: Ofrece alojamiento de información en espacios virtualizados permitiendo la adquisición de la capacidad necesaria de manera flexible.

Reducción infraestructura física: Ofrece adaptabilidad a la demanda del cliente, de manera que solo se paga por los servicios utilizados, permitiendo un ahorro en el consumo, mantenimiento y soporte.¹ Lo

¹ Consultado en: <http://www.migesamicrosoft.com/5-ventajas-microsoft-azure-empresa/>

	<p>anterior incluye los gastos propios de una infraestructura tecnológica, la cual puede ser reemplazada por servicios en la nube, toda vez que los anchos de banda y capacidades de almacenamiento han evolucionado y mejorado.</p> <p>Actualización y mantenimiento: La implementación y el cumplimiento constante de diferentes directivas gubernamentales, hace necesaria una plataforma fácilmente actualizable desde su infraestructura, las plataformas de servicios en la nube permiten una eficiente y eficaz manera de obtener actualizaciones sin afectar los sistemas de información de la entidad DNDA y manteniendo altos estándares de seguridad.</p> <p>Por las anteriores consideraciones, se propone la renovación de la actual plataforma de servicios en la nube Microsoft Azure, puesto que este bien le permite a la entidad adquirir los productos y servicios internos de esta plataforma que más se ajustan a las necesidades de la DNDA, valga aclarar que esta opción tecnológica, además se hace necesaria, en la medida que facilita el acceso y la disponibilidad de los servicios prestados por la entidad, abonando el camino para la implementación de redes de nueva generación, con lo cual, además se previene cualquier tipo de incumplimiento en la prestación de los servicios brindados por la DNDA.</p>
2.	OBJETO
	<p>Renovar el saldo de la Nube Pública de Microsoft Azure para una duración de siete (7) meses que permita sostener el alojamiento de servicios, productos de infraestructura tecnológica y contenidos que la Dirección Nacional de Derecho de Autor requiere para su funcionamiento allí alojados.</p>
3.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO
	<p>La Dirección Nacional de Derecho de Autor para sus servicios internos y externos, listados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Tablas de retención documental, (ii) Back Up, (iii) Página web, (iv) Intranet, (v) Portal naranja, (vi) Moodle, (vii) Registro en línea, (viii) Ulrich, entre otros. <p>Requiere renovar saldo de la Nube Pública de Microsoft Azure para una duración de 7 meses representado en 273 unidades de Azure distribuidos en 7 token's con 39 unidades cada uno (calculado proyectado y detallado en la tabla No 2, que permitan incrementar el crédito de funcionamiento de la plataforma Microsoft Azure implementada actualmente para soportar los ítems listados anteriormente y sostener el funcionamiento durante 7 meses de los siguientes servicios implementados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuentas de almacenamiento masivo (Discos clásicos SSD Premium y Cuentas de almacenamiento compartido SMB). • Máquinas Virtuales con soluciones de 4 a 8 unidades de procesamiento y capacidades de memoria RAM desde 8gb has 32gb administrables mediante sistema operativo MS Windows para soportar nuestros portales y aplicativos webs. • Redes virtuales o VPN para acceso remoto a nuestros servicios. • Cuentas de Backup y servicio de recuperación. • Servidor de base de datos MSSQL. • Servicios DNS e IP's públicas, certificados SSL. • Transferencia de datos de alta velocidad desde internet y hacia la plataforma de servicios en la nube
4.	TÉRMINO DEL CONTRATO
	<p>El presente contrato tendrá una vigencia de ocho (8) meses, tiempo durante el cual se consumirá el saldo de los tokens requeridos, previa aceptación de la orden de compra y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p>





5 PRESUPUESTO

Según Simulación 12714 - Nube pública IV - 2023-01-30 se reservó un presupuesto de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$119,294,939.40)**, incluido todos los impuestos, gastos y costos, presupuesto soportado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No 1123 del 17 de enero del 2023, teniendo en cuenta que fue el menor valor.

Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries

15

Search

Proveedor	Valor	
901537095. UNIÓN TEMPORAL TIGO - BEXT 2021	119,294,939.40	1
800153993. Comunicación Celular S.A Comcel S.A	121,833,129.60	1
830058677. IFX Networks Colombia SAS	125,640,414.90	1
830122566. Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	130,716,795.30	1
800058607. Controles Empresariales S.A.S.	140,869,556.10	1
Proveedor	Valor	

6 LUGAR DE EJECUCIÓN

BOGOTÁ D.C.- DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17

7 FORMA DE PAGO

El Proveedor debe facturar los Servicios de Nube Pública efectivamente prestados al precio definido de acuerdo con la Cláusula 8 del Acuerdo Marco CCE-241-AMP-2021, un Servicio de Nube Pública es efectivamente prestado cuando el Proveedor lo pone a disposición de la Entidad Compradora, aun si la Entidad Compradora no usa el servicio.

El Proveedor puede facturar los Servicios de Nube Pública de la siguiente manera: i) Mensualmente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del Servicio de Nube Pública en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los Servicios de Nube Pública de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.

El Proveedor debe facturar en pesos colombianos e incluir los gravámenes adicionales (estampillas, aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. El Proveedor puede abstenerse de Prestar los Servicios de Nube Pública si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la



	<p>aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá diez (10) días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.</p> <p>El Proveedor del Acuerdo Marco debe cumplir con las especificaciones para la Prestación de los Servicios de Nube Pública establecidas en los Documentos del Proceso y el incumplimiento de estas genera compensaciones a favor de la Entidad Compradora que serán reflejados en la facturación.</p> <p>En caso de que por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda prestar adecuadamente los Servicios de Nube Pública, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por estos conceptos en caso de ser necesario.</p>
8	<p>ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR).</p> <p>La Ley 1150 de 2007 artículo 5, establece que, en la selección abreviada por acuerdo marco de precios, para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de Agregación de Demanda.</p> <p>Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente estableció el mecanismo de Instrumento de Acuerdo Marco como herramienta que permite a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, permitiendo obtener mayor valor por dinero, eliminar costos de intermediación y hacer más eficiente los procesos de selección; realizó el estudio de mercado, elaboró estudios y documentos previos relacionados con la planeación del proceso de contratación derivado del presente instrumento, por lo que no aplica la realización de un estudio de sector adicional, por cuanto la presente contratación se realizará dentro de los lineamientos del Acuerdo Marco de precios CCE-241-AMP-2021 vigente hasta noviembre 9 de 2024.</p>
9	<p>FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</p> <p>Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR adelantará un proceso de compra a través de ACUERDO MARCO DE PRECIOS, toda vez que:</p> <p>Que la Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su función de diseñar y organizar mecanismos de agregación de demanda, adelantó el proceso de Contratación de licitación pública número CCENEG-047-01-2021 para establecer :(i) las condiciones para la contratación de Servicios de Nube Pública al amparo del Acuerdo Marco y la prestación del servicio por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y contratan los Servicios de Nube Pública; y (iii) las condiciones para el pago de los Servicios de Nube Pública por parte de las Entidades Compradora</p>
10	<p>JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p> <p>De acuerdo con los criterios de selección establecidos en la “Guía para NUBE PÚBLICA IV través del Acuerdo Marco CCE-241-AMP-2021 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano”, literal G “Selección del proveedor”, La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al Carrito.</p>
11	<p>TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.</p>



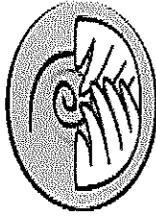
	El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo son los definidos por Colombia Compra Eficiente en Acuerdo Marco de Nube Pública IV (CCENEG-047-01-2021) dispuesto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ²									
12	<p>GARANTÍA EXIGIBLE</p> <p>Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.</p> <p style="text-align: center;">Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Amparo</th> <th style="width: 35%;">Suficiencia</th> <th style="width: 35%;">Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>10% del Valor de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td> <td>5% del valor de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Colombia Compra Eficiente</p> <p>La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla 2</p> <p>Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.</p> <p>NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.</p> <p>En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 1 después de haber sido afectada.</p>	Amparo	Suficiencia	Vigencia	Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Amparo	Suficiencia	Vigencia								
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.								
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.								
13	<p>DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO</p>									
	<p>En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 11 por parte del Proveedor respecto de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la Cláusula 20 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 21 para el cobro de la cláusula penal, multa o caducidad, se podrá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.</p>									
14	<p>MULTAS Y SANCIONES</p>									
	<p>Las Entidades Compradoras: - Multas: La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones del Acuerdo Marco contenidas en la Cláusula 11 correspondiente a las Obligaciones Específicas y relacionadas con la orden de compra. Los valores de las multas impuestas al Proveedor, señaladas en la presente cláusula serán pagados a la Entidad Compradora en caso de que el incumplimiento del Acuerdo Maco derive directamente del incumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra, caso en el cual dichos valores podrán ser compensados con las sumas que le adeude la Entidad Compradora al Proveedor. El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra.</p>									

El presente documento se firma por el responsable en la ciudad de Bogotá D.C., a los 01 días del mes de febrero del 2023.

CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA

Profesional especializado - Subgrupo de TI Unidad de Comunicaciones,
Servicio al Ciudadano y Tecnologías de La Información - UCSTI

Revisó: Gilberto Mánfula Rodríguez – Abogado Especializado Grupo de Compras
Aprobó: Diana María Rodríguez Rodríguez – Jefe oficina Asesora Jurídica (E)
V.o.B.o: Edwin Robles Chaparro – Director General



DADA
 Dirección Nacional
 de Derecho de Autor
 Ministerio del Interior

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
 PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

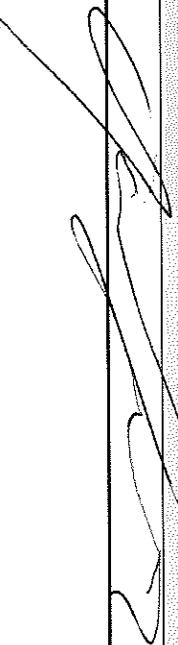
SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

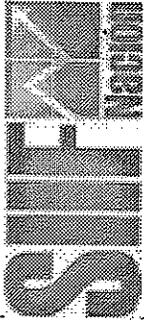
CÓDIGO: F2-PA02-PR01

FECHA VERSIÓN 8.2: 13/01/2023



FECHA SOLICITUD	17/01/2023	COMISIÓN	No.	VER:	AUT.	SOLICITUD No	1123
CDP (No.)	1123	FECHA DE CDP	17/01/2023	VALORES			
JUSTIFICACION	Renovar saldo de la Nube Pública de Microsoft Azure para una duración de 8 meses que permita sostener el alojamiento de servicios, productos de infraestructura tecnológica y contenidos que la Dirección Nacional de Derecho de Autor requiere para su funcionamiento allí alojados						
No. DOCUMENTO SOPORTE (RESOLUCION, FACTURA)							
COMPROMISO No.	FECHA COMPROMISO		BANCO		TIPO DE CTA		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	RUBRO	DESCRIPCIÓN	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-01	GASTOS DE PERSONAL		A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	A-01-02-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	A-01-02-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO		A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES			
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL		A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF			
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN		A-01-01-02-007	APORTES AL SENA			
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE		A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO		A-01-01-03-001-001	VACACIONES			
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES			
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS		A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN			
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD		A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL			
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES		A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN			
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN			
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		A-01-02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL			
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		A-01-02-01	SALARIO			

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS		A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		C	INVERSION	
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		C-3706-1000-2-0-3706001-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN DERECHOS DE AUTOR A AUTORES Y NO AUTORES - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL	
A-02-02-01-001-002	PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL		A-02-02-02-009-007	OTROS SERVICIOS		C-3706-1000-2-0-3706002-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN EN DERECHOS DE AUTOR - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL	
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		A-03-02-02-012-002	DISTINTAS A MEMBRESÍAS		C-3706-1000-2-0-3706005-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN TEMAS RELACIONADOS CON EL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL	
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		C-3706-1000-2-0-3706010-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL	
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 128.146.200.00	A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)				
A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)		A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL				
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		A-08-01-02-006	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES				
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS		A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITALE				
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES							
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS							
NOMBRE SOLICITANTE		GILBERTO MANFUA RODRIGUEZ						
CARGO		Profesional Especializado Compras y Contratación						
		Vo.Bo. 						



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: M.HigonzaIt
Unidad ó Subunidad: 37-03-00
Ejecutora Solicitante: DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE
Fecha y Hora Sistema: 17/01/2023 12:00:00 p. m.

JONATHAN GONZALEZ TORRES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	1123	Fecha Registro:	2023-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-03-00 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	128.146.200,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	128.146.200,00
				Saldo x Comprometer:	128.146.200,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Saldo x Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	1123	Fecha Registro:	2023-01-17	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETIER	VALOR BLOQUEADO
000 DNDA-GESTION GENERAL	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF		128.146.200,00	0,00	128.146.200,00	128.146.200,00	0,00
Total:										

Objeto: Renovar saldo de la Nube Pública de Microsoft Azure para una duración de 8 meses que permita sostener el alojamiento de servicios, productos de Infraestructura tecnológica y contenidos que la Dirección Nacional de Derecho de Autor requiere para su funcionamiento allí alojados

Firma quien realizo
JONATHAN GONZALEZ TORRES
Presupuesto

Firma Responsable
EDWIN ROBLES CHAPARRO
Director General D.N.D.A.



¿Qué necesita?



RFI - Nube Pública IV ... - Evento 143322 Activo

Versiones **143322 - Prod (actual)**

Analizando cotizaciones

Fin del evento

pausar el evento

Su clasificación no se actualizará mientras esté editando su cotización.

Detenido

9

días

05

hrs

46

mins

52

segs

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

Configuración básica

Nombre del evento
Microsoft Azure

Divisa COP
Más información del evento

Logo de la Entidad

RFI - Nube Pública IV -

Documentos

Documentos Ninguno
relacionados

Objetos personalizados

Ninguno



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AU

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

Información de evento

Equipo del evento

Etiqueta Ninguno

Gilberto Manfula Rodriguez Creador

* Mercancía del evento Nube Pública IV

Ahorros planificados 0,00 COP

Exención de costos 0,00 COP

Segmento Microsoft Azure

Proyectos y tareas

* Grupos de contenido Todos

[Agregar proyecto](#)

[Agregar tarea](#)

Solamente miembros de estos grupos de contenido

[Elegir grupos](#)

Configuración

Etapa de RFx Solicitud de información Etapa de subasta Permitir respuestas múltiples. Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada)

RFQ

Solicitud de propuesta

Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice

Sin sellar manualmente

Permitir adjudicar artículo de línea individual Permitir que los proveedores respondan con adjuntos en el centro de mensajes

Permitir que los proveedores oferten en cualquiera de estas divisas

Divisas de eventos y tasas de cambio

Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Archivo adjunto

/ rfi_para_operacion_secundaria_(3).docx

Permitir al proveedor responder con un adjunto

Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Formularios

No hay formularios para este evento

Artículos y servicios

--

Nombre

Cantidad esperada

Precio base

Precio x Cantidad esperada

0 artículos (que no están en lotes)

Total de la base

0,00

COP

Zona horaria del evento America - Bogota (-05; UTC-5)

Presentación del evento Después del envío manual

Inicio del evento Después de presentar el evento

Fin del evento Fecha/hora específica 27/01/23 17:00

[Expandir todos](#) | [Contraer todos](#)

Línea de tiempo

18/01/23 11:05 America/Bogota 6min.

Configuración del evento

0 Tareas

0 Comentarios

18/01/23 11:12 America/Bogota 9d : 5h : 47min.

Agregar tarea

Solicitud de información

0 Tareas

0 Comentarios

27/01/23 17:00 America/Bogota

Agregar tarea

Evaluación

0 Tareas

0 Comentarios

Proveedores

Agregar tarea

Búsqueda de proveedores

Vista

Enviar correo electrónico

<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Nro. de respuestas	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contr
<input type="checkbox"/>	17/06/22	Colombia Telecomunicaciones Ladino S.A. ESP BIC	Sandra Milena Rincón	movistar_compra_efi...	Volver a enviar la invitación	N/D		
<input type="checkbox"/>	08/11/21	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	ADRIAN ALFREDO VERGARA	coe.co@claro.com.co	Volver a enviar la invitación	N/D		
<input type="checkbox"/>	08/11/21	Controles Empresariales	Adriana Márquez Pardo	amarquez@coem.co	Volver a enviar la invitación	N/D		
<input type="checkbox"/>	08/11/21	IFX Networks Colombia SAS	Luis Castellanos	atencioncca@ifxcorp...	Volver a enviar la invitación	N/D		
<input type="checkbox"/>	08/11/21	UNIÓN TEMPORAL TIGO - BEXT 2021	Alberto Fonseca Pulido	atencionCCE@tigo.co...	Volver a enviar la invitación	N/D		

Por página 15 | 45 | 90

PROVEEDORES RECOMENDADOS

Buscar todos los proveedores de la comunidad

<

>

Perspectivas impulsadas por Community.ai

Escriba el nombre de un artículo para analizar

Nombre del artículo

Tendencias de la comunidad de proveedores



* Todo el contenido se proporciona con fines informativos únicamente y Coupa no puede garantizar su precisión, integridad, calidad o pertinencia. Coupa no respalda proveedores y usted debe hacer su propio juicio con respecto a, y asumir todos los riesgos asociados con, interactuar con proveedores. Bajo ninguna circunstancia Coupa será responsable por el contenido de esta página, lo que incluye cualquier error u omisión de contenido o pérdida o daño incurridos como resultado de utilizar dicho contenido. Por el momento, Coupa no admite completamente búsquedas en otros idiomas aparte del inglés.

Ponderaciones de evaluación

Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos.

Ponderaciones de evaluación

Equipo de evaluación

[Ver ponderaciones](#)

Agregue evaluadores e invítelos a asignar a una puntuación a respuestas de proveedores.

Permitir a los evaluadores visualizar el evento

Resumen de evaluación

[Agregar evaluador](#)

[Solicitar evaluación](#)

[Configuración de visibilidad del evaluador](#)

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

Detalles de evaluación

[Descargar detalles de evaluación](#)

Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. descargar plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en **Elegir archivo** y seleccione el archivo. Haga clic en **Cargar**.

Ponderaciones de evaluación

[Seleccionar archivo](#)

Ninguno archivo selec.

[Cancelar](#)

[Cargar](#)

[Comentarios](#)

[Silenciar comentarios](#)

[Historial](#)

0

Mensajes

¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com

ACUERDO MARCO NUBE PÚBLICA IV FORMATO RFI PARA OPERACIÓN SECUNDARIA

Como primer paso en la adquisición de Servicios de Nube Pública, y de acuerdo con la necesidad que la Entidad Compradora posea, la Entidad Estatal debe registrar e identificar las siguientes características, lo anterior para reconocer claramente el requerimiento y de esta manera otorgar a los proveedores información necesaria para la correcta proyección de los servicios.

El registro de la información por parte de la Entidad garantiza que sean proporcionados suficientes datos al proveedor para dimensionar y proponer la solución que se adecúe a las necesidades de la Entidad, por lo tanto, Colombia Compra Eficiente recomienda que la Entidad registre la mayor cantidad de información posible (La Entidad podrá relacionar información en documentos adicionales):

1. Contexto (Entidad).

Actualmente la Dirección Nacional de Derecho de Autor tiene suscritos servicios en la nube mediante la orden de compra 93439 con la cual renovamos saldo en nuestra plataforma de servicios digitales en la nube pública Microsoft Azure, servicios compuestos por:

- Servidores implementados a través de máquinas virtuales.
 - Portal web www.derechodeautor.gov.co
 - Plataforma de registro www.registroenlinea.gov.co
 - Plataforma de promoción e intercambio www.rednaranja.gov.co
 - Servidor MS SQL
 - Servidor de aplicativos
 - Servidor Nomina
- Servicios de almacenamiento
 - Cuentas de almacenamiento compartido SMB
 - Discos de almacenamiento SSD Premium
- Puertas de enlace virtual
- Redes virtuales
- Ip's Públicas
- Certificados SSL

2. Objetivos principales (Entidad).

- Brindar disponibilidad de servicios y trámites 24 horas al día por 7 días a la semana, garantizar la publicación y disponibilidad del 100% del portal web, plataforma de registro en línea, red naranja, la comunicación de nuestra base de datos y los aplicativos de la entidad.
- Garantizar la capacidad y seguridad de almacenamiento requerida tanto para tablas de retención documental como para nuestro repositorio de obras y documento de nuestros usuarios.

- Garantizar la disponibilidad y conectividad mediante VPN de nuestros funcionarios con nuestro almacenamiento en la nube.
- Garantizar que nuestros servidores y cuentas de almacenamiento cuenten con una ip publica fija y los correspondientes certificados SSL para acceso seguro.

3. Tipificación de la necesidad.

La Entidad compradora clasificará la necesidad dentro de una de las siguientes categorías:

3.1 Nueva solución Cloud.

Describir de manera clara y detallada la solución que la Entidad requiere, indicando los servicios, características e información que considere prudente registrar.

3.2 Migración sistema actual OnPremise a cloud / Sitio alternativo a cloud.

Para cada sistema de información a desplegar en nube incluir:

- De manera general indicar:
 - Diagrama y descripción de la arquitectura (tales como infraestructura con capacidades en memoria, disco y procesamiento) actual.
 - Descripción de las regulaciones actuales con las que cumple el sistema actual.
- Por cada sistema de información a desplegar en nube describir las siguientes características del sistema que actualmente posee (diligenciar los campos que aplique):

Nombre del aplicativo:
Base de datos
• Motor de base de datos / versión
• Opciones adicionales de base de datos
• Tipo de base de datos
• Tipo de alta disponibilidad para la base de datos: <ol style="list-style-type: none"> Instancia única (single instance). Instancia activa / instancia pasiva. Instancia activa / instancia activa.
• Requiere réplica de base de datos
• Requiere respaldo de datos
• Sistema operativo / versión
• Memoria RAM
• Numero de cores requerido
• Virtualización y tipo(s) de virtualización
• Tipo y capacidad de almacenamiento
• Ambiente (producción / PyD / preproducción)
• Capacidad de computo actual

• Requiere cómputo mínimo igual al actual
• Porcentaje de utilización en horas pico
• Frecuencia de horas pico
• Porcentaje de utilización en horas valle
• Descripción de la privacidad de la información
• Necesidad de DRP, RTO, RPO, y/o políticas de respaldo
• Tráfico de datos saliente de la nube pública que estimaría mensualmente
Servidor de aplicaciones / versión
• Lenguaje de programación
• Sistema operativo y versión
• Memoria RAM
• Numero de cores requerido
• Virtualización y tipo(s) de virtualización
• La aplicación está contenerizada [Si____] [No____]
• Tipo y capacidad de almacenamiento
• Ambiente (producción / pruebas y desarrollo / preproducción)
• Alta disponibilidad / Clúster
• Requerimientos de integración
• Modalidad de licenciamiento requerido.(BYOL ¹ / PaaS)
• Requerimientos de seguridad y despliegue
• Herramientas de monitoreo
• Otras herramientas requeridas de capa media
• Necesidad de DRP, RTO, RPO, y/o políticas de respaldo
• Capacidad de cómputo actual
• Porcentaje de utilización en horas pico
• Frecuencia de Horas Pico
• Porcentaje de utilización en horas valle
• Tráfico de ancho de banda requerido
i. Privado: tráfico de ancho de banda entre ambientes alojados en el mismo CSP contratado para lograr Alta Disponibilidad, por ejemplo.
ii. Público: tráfico de ancho de banda para dar servicio a usuarios finales o a otros sistemas.
• Niveles de privacidad de accesos a la aplicación
• Tráfico de datos saliente de la nube pública que estimaría mensualmente
Otros:

- iii. Respecto de la identificación en la nube pública de los posibles servicios y versiones a donde será migrado el sistema actual, tanto a nivel de sistema operativo, de bases de datos, soportabilidad en ambiente virtualizado u otros; si se cuenta con información, registrarlos en este aparte (si aplica).

¹ BYOL (Bring Your Own License), la Entidad ya posee la titularidad de ciertas licencias de software y requiere utilizar esas licencias en la nube pública.

3.3 Migración entre nubes públicas.

Indicar:

- Diagrama y descripción de la arquitectura (tales como infraestructura con capacidades en memoria, disco y procesamiento) actual.
- Listar los servicios actualmente desplegados.
- Métricas de consumo (tales como memoria, procesador y disco) de cada uno de los servicios listados y su periodo de medición (mensual / Anual).
- Consumo actual de cada uno de los servicios listados por periodo (mensual / anual).
- Sistemas integrados.
- Sistemas de seguridad.
- Ambientes desplegados (desarrolladores, pruebas, pre-producción, producción).

3.4 Expansión sistema cloud actual.

Indicar:

- Su arquitectura (tales como infraestructura con capacidades en memoria, disco y procesamiento) actual.
- Listar los servicios actualmente desplegados.
- Métricas de consumo (tales como memoria, procesador y disco) y su periodo de medición (mensual / anual).
- Consumo actual por periodo (mensual / anual).
- Proyección de consumo por periodo (mensual / anual).
- Servicios complementarios a la solución actual, ejemplos:
 - i. Analítica, IA, Internet de las Cosas, Blockchain, otros.

3.5 Renovación sistema cloud actual.

Indicar:

- Su arquitectura (tales como infraestructura con capacidades en memoria, disco y procesamiento) actual.
- Listar los servicios actualmente desplegados.
 - ✓ Servidores implementados a través de máquinas virtuales.
 - Portal web www.derechodeautor.gov.co
 - Plataforma de registro www.registroenlinea.gov.co
 - Plataforma de promoción e intercambio www.rednaranja.gov.co
 - Servidor MS SQL
 - Servidor de aplicativos
 - Servidor Nomina
 - ✓ Servicios de almacenamiento
 - Cuentas de almacenamiento compartido SMB 15TB
 - Discos de almacenamiento SSD Premium 16TB
 - ✓ Puertas de enlace virtual.
 - ✓ Redes virtuales.
 - ✓ Ip's Públicas.
 - ✓ Certificados SSL.

- Métricas de consumo (tales como memoria, procesador y disco) y su periodo de medición actual (mensual / anual).
 - ✓ Suscripción CSP facturación por consumo
- Consumo actual por periodo (mensual / anual).

Almacenamiento	\$ 1.877,73
Respaldo	\$ 30,50
Servidores (16 horas * 30 días)	\$ 1.048,12
Licencias Servidores (16 horas * 30 días)	\$ 211,41
VPN	\$ 140,79
Redes Virtuales	\$ 64,43
Trafico de red	\$ 40
Otros (DNS, Logs, etc)	\$ 4,17
Total mes	\$ 3417,15
Valor por unidad	100 USD
Total en unidades Azure	35
Total Consumo mes	3.500 USD

- Proyección de consumo por periodo (mensual / anual).

ITEM	VALOR DÓLARES
Almacenamiento	\$ 1.900,00
Respaldo	\$ 190,00
Servidores (16 horas * 30 días)	\$ 1.100,00
Licencias Servidores (16 horas * 30 días)	\$ 239,50
VPN	\$ 141,00
Redes Virtuales	\$ 65,00
Trafico de red	\$ 60,00
Otros (DNS, Logs, etc)	\$ 154,27
Total mes	\$ 3.850,00
Valor por unidad	100 USD
Total en unidades Azure	39
Total Consumo mes	3.900 USD

4. Criterios sugeridos para la definición del alcance y características técnicas de la Necesidad.

4.1 Requisitos de negocio (Entidad).

- Alineación estratégica y descripción de la necesidad.
Renovar saldo para la plataforma de servicios en la nube Microsoft Azure, que nos permita brindar disponibilidad de servicios y trámites 24 horas al día por 7 días a la semana, garantizar la publicación y

disponibilidad del 100% del portal web, plataforma de registro en línea, red naranja, la comunicación de nuestra base de datos y los aplicativos de la entidad.

Garantizar la capacidad y seguridad de almacenamiento requerida tanto para tablas de retención documental como para nuestro repositorio de obras y documento de nuestros usuarios.

- ii. Funcionalidad requerida de la necesidad.
Renovar saldo para la plataforma de servicios en la nube Microsoft Azure
- iii. Infraestructura y tipo de infraestructura (virtualizada o dedicada), plataformas y software requeridos para la necesidad.
Virtualizada
- iv. Requisitos de gobierno y gestión de datos para la necesidad.
La ofrecida por la plataforma
- v. Requisitos de seguridad para la necesidad.
La ofrecida por la plataforma
- vi. Requisitos de privacidad para la necesidad.
La ofrecida por la plataforma
- vii. Requisitos de cumplimiento de regulaciones para la necesidad.
- viii. Requisitos de interoperabilidad e integración para la necesidad incluyendo, sin limitarse a, la siguiente información para cada uno de los sistemas a integrarse:

Nombre del sistema.
Descripción general de la funcionalidad.
El sistema es administrado por la misma Entidad [SI <input checked="" type="checkbox"/>] [NO <input type="checkbox"/>
Requisitos previos conocidos para la integración con el sistema, como: <ul style="list-style-type: none"> i. Protocolos. ii. Seguridad. iii. Privacidad de la información. vi. Regulaciones que apliquen. v. Otros.
Frecuencia necesaria de actualización de datos.

- ix. Ambientes requeridos (desarrollo, pruebas y producción) para la necesidad.
- x. Servicios complementarios requeridos para la necesidad.
- xi. Requisitos de administración de múltiples sistemas, ambientes o nubes (públicas o privadas).
- xii. Estimación de cantidad de usuarios finales del sistema para el periodo contratado o, si es un sistema que presta servicios a otro(s) sistema(s), cantidad de llamados estimados para el periodo contratado; puede ser medido en días y/o meses y/o años (puede presentar el caso en que el sistema preste servicio a usuarios finales y a otros sistemas).

Ejemplos:

Volumen Estimado de Demanda del Sistema	Tiempo
x cientos/miles/millones de <usuarios/llamados al sistema>	<día/mes/año> 1
y cientos/miles/millones de <usuarios/llamados al sistema>	< día/mes/año> 2
z cientos/miles/millones de <usuarios/llamados al sistema>	< día/mes/año> 3
Etc.	

5. Enfoque y metodología de la solución propuesta (Proponente).

- i. Alcance: descripción de la necesidad que se está resolviendo.
- ii. Supuestos.
- iii. Solución y arquitectura.
- iv. Metodología utilizada.
- v. Servicios profesionales.
- vi. Cronograma.
- vii. Definición de responsabilidades.
- viii. Seguridad y privacidad en el manejo de la información.
- ix. Términos y condiciones de la propuesta.

 Eliminar  Archivar  Informar  Responder  Responder a todos  Reenviar

[GLPI #0856003] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

--
Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través de la opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6

 Responder

 Reenviar

Simulación: 12772 - Nube pública IV - 2023-02-02

Borrador Solicitud cotizaciones Abrir ofertas Selección proveedor Envío a coupa

Finalizado

↔ Reiniciar simulación

✕ Cancelar proceso

Datos	
Simulador	Nube pública IV
Consecutivo	12772
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Solicitud cotizaciones
Evento cotización	8069
Catálogo	Zona 1
RFI	
Fecha cierre	9/2/2023 17:00
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	Ver guía
Precio dólar (TRM)	4648.70
URL del artículo de los servicios del portal de CSP	https://azure.microsoft.com/en-us/pricing/calculator/
Precio en dólares (EN TODO EL PERIODO) de los servicios del portal de CSP	27300
Número RFI	143322
Nube	Microsoft Azure
Tasa de intermediación	Servicios autogestionados

Gravamen	Valor
No matching records found	

< >

Cotizaciones Eventos cotización Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries

15

Search

#	Proveedor	Envío	Ultima c
72255	IFX Networks Colombia SAS	🕒	🕒

#	Proveedor	Envío	Ultima oferta
72258	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	1	1
72257	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	1	1
72256	Controles Empresariales S.A.S.	1	1
72259	UNIÓN TEMPORAL TIGO - BEXT 2021	1	1
#	Proveedor	Envío	Ultima oferta

Showing 1 to 5 of 5 entries

Previous 1 Next

i

Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 / Dirección General / Edificio Seguros
 Tequandama (Bogotá D.C)
 Código Postal: 110311
 Horario de atención: de 8:30 a.m a 4:30 p.m / Lunes a Viernes
[Mapa del sitio](#)

Contacto de notificaciones judiciales

notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co
 Nit: 900514813-2
 Línea nacional gratuita: 018000520808
 PBX: (+57) (1) 7956600
 Línea en Bogotá: (+57) (1) 7456788





ACTA COMITÉ EVALUADOR No. DNDA-003-2023

RECOMENDACIÓN ORDEN DE COMPRA ADJUDICACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS –
SERVICIOS DE NUBE PÚBLICA IV.**Lugar:** Grupo de Compras**Fecha:** Febrero 13 de 2023**HORA:** 09:00 a.m.**Comité:** Proceso de Acuerdo Marco de Precios No. DNDA-003-2023**Persona que convoca:** Gilberto Mánfula Rodríguez – Profesional Especializado de la Subdirección Administrativa**Asistentes Comité:**

- Doctora DIANA MARIA RODRIGUEZ Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (e).
- Ingeniero CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA Profesional especializado – Sub-Grupo de TI Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de La Información - UCSTI
- NESTOR HERNAN NUÑEZ MUÑOZ Coordinador Compras y Contratación, Talento Humano, Presupuesto y Contratación
- Gilberto Mánfula Rodríguez – Profesional Especializado de la Subdirección Administrativa.

1. Tema

Recomendar al Director General la adjudicación del proceso de Nube pública IV emitido por Colombia Compra Eficiente a través del Acuerdo Marco de Precios Servicios de Nube Pública IV, con el objeto de *“Renovar saldo de la Nube Pública de Microsoft Azure para una duración de 8 meses que permita sostener el alojamiento de servicios, productos de infraestructura tecnológica y contenidos que la Dirección Nacional de Derecho de Autor requiere para su funcionamiento allí alojados”*, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo marco de Precios.

Tomando en consideración el objeto del proceso, la cuantía por la cual se inició el proceso precontractual, así como el presupuesto de la Entidad para la vigencia 2023, es aplicable la modalidad de Selección Abreviada a través de un Acuerdo Marco de Precios, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.

2. Desarrollo de la Reunión

- Se verificaron las especificaciones técnicas dentro de los estudios previos emitidos por el Ingeniero CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA Profesional especializado – Sub Grupo de TI Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información - UCSTI, quien justifica la necesidad, el presupuesto y demás criterios para la evaluación para adelantar el presente proceso y luego de valorar las necesidades de la Entidad y el diligenciamiento del instrumento del Portal Colombia Compra Eficiente para calcular el costo de los servicios a contratar, estableció como presupuesto oficial estimado la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/LEGAL (\$119.294.939,40)** incluido IVA.
- Para iniciar el proceso se expidió el CDP No. 1123 del 17 de enero de 2023 emitido por el Director General de la DNDA.
- ♦ Se verificaron las condiciones del Acuerdo Marco de Servicios de Nube Pública IV CCE-241-AMP-2021.
- ♦ El día 02 de febrero del 2023, se dio inicio al evento de cotización RFI Nube publica No 143322 con fecha de cierre 09 de febrero del 2023, generando las siguientes respuestas:



Cotizaciones Eventos cotización Items **Simulaciones válidas** Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries

15

Search

Proveedor	Valor	
901537095. UNIÓN TEMPORAL TIGO - BEXT 2021	119,294,939.40	📄
800153993. Comunicación Celular S.A Comcel S.A	121,833,129.60	📄
830058677. IFX Networks Colombia SAS	125,640,414.90	📄
830122566. Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	130,716,795.30	📄
800058607. Controles Empresariales S.A.S.	140,869,556.10	📄
Proveedor	Valor	

- Posteriormente y de conformidad a la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de precios para la prestación de Servicios de Nube Pública IV, se realizó Simulación: 12772 - Nube pública IV - 2023-02-02 con fecha de cierre 09 de febrero del 2023 a las 17:00 horas.
- Las cotizaciones por parte de los proponentes que suscribieron el respectivo Acuerdo Marco se recibieron a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez concluyó el evento, así:

Cotizaciones Eventos cotización Items **Simulaciones válidas** Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries

15

Search

#	Proveedor	Valor	
72259	UNIÓN TEMPORAL TIGO - BEXT 2021	119,234,022.84	📄 📄
72255	IFX Networks Colombia SAS	127,569,439.45	📄 📄
72257	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	132,645,819.85	📄 📄
72256	Controles Empresariales S.A.S.	145,164,047.01	📄 📄
72258	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	167,634,771.76	📄 📄
#	Proveedor	Valor	

- Que, de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios, los criterios de selección para la Entidad Compradora que debe colocar en la Orden de Compra deben corresponder al proveedor que haya ofrecido el Menor precio en su Cotización.
- Se evalúa por parte del señor NESTOR HERNAN NUÑEZ MUÑOZ Coordinador del Grupo de Compras y Contratación, Talento Humano, Presupuesto y Contratación, el proponente que presentó la menor oferta correspondiente a la UNION TEMPORAL TIGO – BEXT 2021 por un valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VENTIDOS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$119.234.022,84)** incluido IVA, en la cual se puede evidenciar que se encuentra por debajo del valor estimado y del presupuesto oficial asignado, motivo por el cual **CUMPLE** con los aspectos económicos dentro del presente proceso contractual.
- Se evalúan los aspectos técnicos por parte del Ingeniero CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA Profesional especializado – Sub-Grupo de TI Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de La Información - UCSTI la UNION TEMPORAL TIGO – BEXT 2021, donde se puede evidenciar que las condiciones técnicas son las mismas que requiere la Entidad, motivo por el cual **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos.

Escritura



Cotización: 72259 - Nube pública IV - UNIÓN TEMPORAL TIGO - BEXT 2021

Volver a simulación Descargar cotización

Detalle

Simulador: Nube pública IV
Consecutivo cotización: 72259

Items: Mis archivos

Show entries: 1000

Item	Cant	Simulación	Pre Uni	IVA	Descuento	Subtotal
CO-GE-01. Tasa de intermediación para servicios autogestionados	1	1,269,095.10 Desc: 1,015,276.08	1,269,095.10	%: 19.00 Val: 192,902.46	%: 20.00 Val: 253,819.02	1,208,178.54
CO-GE-03. Tasa de descuento ofrecido por el proponente sobre el precio de los servicios de computación en la nube	1	-8,883,665.70 Desc: -8,883,665.70	-8,883,665.70	%: 0.00 Val: 0.00	%: 0.00 Val: 0.00	-8,883,665.70
CO-GE-04. Valor servicio portal CSP	1	126,909,510.00 Desc: 126,909,510.00	126,909,510.00	%: 0.00 Val: 0.00	%: 0.00 Val: 0.00	126,909,510.00
Item	Cant	Simulación	Pre Uni	IVA	Descuento	Subtotal

3. Recomendaciones

- Se recomienda al ordenador del gasto adjudicar y aprobar orden de compra para "Renovar saldo de la Nube Pública de Microsoft Azure para una duración de 8 meses que permita sostener el alojamiento de servicios, productos de infraestructura tecnológica y contenidos que la Dirección Nacional de Derecho de Autor requiere para su funcionamiento allí alojados" a la empresa UNION TEMPORAL TIGO - BEXT 2021" por ofertar el menor precio por un valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VENTIDOS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$119.234.022,84)** incluido IVA y de más impuestos de Ley, de conformidad a con la verificación económica, técnica y jurídica..
- Una vez aprobada y firmada la orden de compra por el Director General a través de la Subdirección Administrativa expedir el Registro presupuestal correspondiente.
- Informar al Supervisor del contrato de las obligaciones que debe cumplir y a través del del Profesional especializado del Área administrativa y financiera comunicar por correo electrónico o personalmente el manual de supervisión.

La presente acta se expide a los trece (13) días del mes de febrero de 2023 y la firma los asistentes, así:

DIANA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesara Juridica (E)

NESTOR HERNAN NUÑEZ MUÑOZ
Coordinador Compras y Contratación,
Talento Humano, Presupuesto y Contratación

CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA
Profesional especializado - Sub-Grupo de TI
Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano
y Tecnologías de La Información - UCSTI

GILBERTO MANFULA RODRIGUEZ
Profesional Especializado Subdirección Administrativa

Conforme a lo anterior, la recomendación hecha por el Comité evaluador al Director General sobre la adjudicación de la oferta a la **UNION TEMPORAL TIGO - BEXT 2021** por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VENTIDOS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$119.234.022,84)** incluido IVA y de más impuestos de Ley, de conformidad a lo verificado económica, técnica y jurídicamente, se entiende aceptada con su firma en la presente acta de reunión del de la DNDA.

EDWIN ROBLES CHAPARRO
Director General U.A.E. Dirección Nacional de Derecho de Autor



¿Qué necesita?



Orden de compra 104685

Información general [Líneas](#) [Comentarios](#) [Historial](#)

Información general

Estado	Emitido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden	14/02/23
Fecha de revisión	14/02/23
Solicitud núm.	180174
Solicitante	Gilberto Manfula Rodríguez
Enviar al usuario	Gilberto Manfula Rodríguez
Entidad	DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Entidad Compradora 2	Ninguno
Justificación	Renovar el saldo de la Nube Pública de Microsoft Azure para una duración de siete (7) meses que permita sostener el alojamiento de servicios, productos de infraestructura tecnológica y contenidos que la Dirección Nacional de Derecho de Autor requiere para su funcionamiento allí alojados.
Instrumento de Agregación de Demanda	Nube pública IV
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Supervisor de la Orden de Compra	CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA
Telefono Supervisor	3202331631
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	14/10/23
Especificaciones adicionales de Entrega	La Dirección Nacional de Derecho de Autor para sus servicios internos y externos, listados a continuación: (i) Tablas de retención documental, (ii) Back Up, (iii) Página web, (iv) Intranet, (v) Portal naranja, (vi) Moodle, (vii) Registro en línea, (viii) Ulrich, entre otros. Requiere renovar saldo de la Nube Pública de Microsoft Azure para una duración de 7 meses representado en 273 unidades de Azure distribuidos en 7 token's con 39 unidades cada uno (calculado proyectado y detallado en la tabla No 2, que permitan incrementar el crédito de funcionamiento de la plataforma Microsoft Azure implementada actualmente para soportar los ítems listados anteriormente y sostener el funcionamiento durante 7 meses de los siguientes servicios implementados: • Cuentas de almacenamiento masivo (Discos clásicos SSD Premium y Cuentas de almacenamiento compartido SMB). • Máquinas Virtuales con soluciones de 4 a 8 unidades de procesamiento y capacidades de memoria RAM desde 8gb has 32gb administrables mediante sistema operativo MS Windows para soportar nuestros portales y aplicativos webs. • Redes virtuales o VPN para

Envío

Dirección	calle 28 # 13A-15 piso 17 Bogotá, Cundinamarca 110111 Colombia A la atención de: Gilberto Manfula Rodríguez
Términos	Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre	UNIÓN TEMPORAL TIGO - BEXT 2021
Dirección principal	Carrera 65 N° 30 A-58 Medellín Medellín
Teléfono (del trabajo)	+57 1 3017702682
Se abrió el mensaje de correo electrónico.	last opened 14/02/23
Método de transmisión	Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

acceso remoto a nuestros servicios. • Cuentas de Backup y servicio de recuperación. • Servidor de base de datos MSSQL. • Servicios DNS e IP's públicas, certificados SSL. • Transferencia de datos de alta velocidad desde internet y hacia la plataforma de servicios en la nube

Gravámenes Ninguno
adicionales

N.I.T. 800185929

Datos adjuntos ACTA_COMITE_EVALUADOR.pdf
CDP.pdf

Líneas

		Avanzado	Buscar	Ordenar por...	Número de línea: 1	
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		npu04 - CO-GE-05. Valor servicio portal CSP	1	0.55 Metros	118.025.844,30 COP	118.025.844,30 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00	

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Nube Pública IV	Ninguno	Ninguno
Se requiere aprobación del recibo		Ahorro (%)	
No		0 (cambio)	

Cuenta Período
 Direccion Nacional de Derechos de Autor
 CDP NUBE PUBLICA
CDP-1123

2	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		npu04 - CO-GE-01. Tasa de intermediación para servicios autogestionados	1	0.55 Metros	1.015.276,08 COP	1.015.276,08 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00	

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Nube Pública IV	Ninguno	Ninguno
Se requiere aprobación del recibo		Ahorro (%)	
No		0 (cambio)	

Cuenta Período
 Direccion Nacional de Derechos de Autor
 CDP NUBE PUBLICA
CDP-1123

Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	npu04 - IVA	1	0.55 Metros	192,902,46 COP	192,902,46 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Nube Pública IV	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta Período
 Direccion Nacional de Derechos de Autor
 CDP NUBE PUBLICA
CDP-1123

Por página 15 | 45 | 90

Total 119.234.022,84 COP

⁰ Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

Historial de integración

Bogota D.C. 11 de enero de 2023

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ciudad

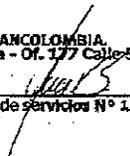
Cordial saludo.

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **UNION TEMPORAL TIGO-BEXT 2021** identificado(a) con NIT 901537095 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado
Cuenta de ahorros	177-000014-28	2021/12/16	Activa

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 7427121 de la ciudad de Bogota D.C, o en nuestra sucursal CALLE 57 ubicada en la siguiente dirección cra 8 # 56-59.

Atentamente,


BANCOLOMBIA
Bogota - Of. 177 Calle 57
Asesor de servicios N° 158
Cédula N°

Lady Johanna Buitrago A.
Asesora Pyme
Sucursal Calle 57

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Jonathan Gonzales Torres

De: Compras y Contratacion
Enviado el: martes, 14 de febrero de 2023 5:55 p. m.
Para: Jonathan Gonzales Torres
Asunto: Solicitud expedición registro presupuestal orden de compra NUBE PUBLICA
Datos adjuntos: Orden de compra 104685.pdf; CERTIFICACION DE CUENTA UT TIGO - BEXT 2021 (1).pdf

Señor
JONATHAN GONZALEZ TORRES
Secretario Ejecutivo
Ciudad

Asunto: Solicitud expedición registro presupuestal.

De manera atenta, me permito solicitar la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, correspondiente a la orden de compra No 104685, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor la UNIÓN TEMPORAL TIGO - BEXT 2021 identificado con numero de Nit. C.C. No 901537095 de Bogotá, cuyo objeto es "Renovar el saldo de la Nube Pública de Microsoft Azure para una duración de siete (7) meses que permita sostener el alojamiento de servicios, productos de infraestructura tecnológica y contenidos que la Dirección Nacional de Derecho de Autor requiere para su funcionamiento allí alojados.", así:

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL REGISTRO SOLICITADO	CON CAR AL CDP I
<i>Renovar el saldo de la Nube Pública de Microsoft Azure para una duración de siete (7) meses que permita sostener el alojamiento de servicios, productos de infraestructura tecnológica y contenidos que la Dirección Nacional de Derecho de Autor requiere para su funcionamiento allí alojados</i>	\$ 119.234.022,84	1123 SIIF NACI

ASI MISMO LA REDUCCION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 1123

CDP No.	Valor CDP	VALOR REGISTRO	VALOR PARA REDUCIR
2723SIIF NACIÓN	\$ 128.146.200	\$ 119.234.022,84	\$ 8.912.177,16

GILBERTO MANFULA RODRIGUEZ

Profesional Especializado

Compras y Contratación

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor

Ministerio del Interior

www.derechodeautor.gov.co

+ 57 (601) 786-82-20 ext. 1137

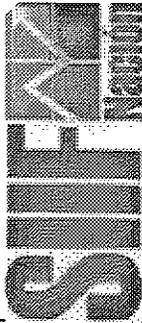
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17. Bogotá/ Colombia/Sur América



DADA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y borre de sus archivos electrónicos el documento y sus anexos.



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante. Usuario Solicitante: JONATHAN GONZALEZ TORRES
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE DEFENSA
 Fecha y Hora Sistema: 14/02/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1123 de fecha 2023-01-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	2523	Fecha Registro:	2023-02-14	Unidad / Subunidad Ejecutora:	37-03-00 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	119.234.022,84	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	119.234.022,84
Identificación: NIT	901537095	Razón Social:	UNION TEMPORAL TIGO - BEXT 2021	Saldo x Obligar:	119.234.022,84
Número:	17700001428	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Identificación:	91297696	Nombre:	EDWIN ROBLES CHAPARRO	Tipo:	Abono Estado: Activa
Identificación:		Fecha de Registro:		Cargo:	DIRECTOR GENERAL
		Genera Viáticos:	No	Documento Soporte:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS
		Num. Solicitud de Comisión:		Número:	DNDA 003 2023
		Genera Viáticos:	No	Tipo:	2023-02-14
		Fecha de Registro:		Fecha:	2023-02-14

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

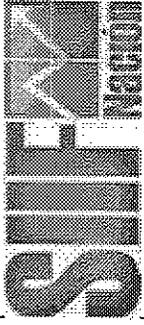
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 DNDA-GESTION GENERAL	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF		119.234.022,84	0,00	0,00	
Total:						119.234.022,84	0,00	119.234.022,84	119.234.022,84

Objeto: Renovar el saldo de la Nube Pública de Microsoft Azure para una duración de siete (7) meses que permita sostener el alojamiento de servicios, productos de infraestructura tecnológica y contenidos que la Dirección Nacional de Derecho de Autor requiere para su funcionamiento allí alojados

PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAG	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAG	FECHA	VALOR A PAGAR
000 DNDA-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-10-14	119.234.022,84
SALDO POR PAGAR			119.234.022,84
LINEA DE PAGO			NINGUNO

Firma quien realizo
 JONATHAN GONZALEZ TORRES
 Presupuesto

Firma Responsable
 EDWIN ROBLES CHAPARRO
 Director General D.N.D.A.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhgonzalt
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-03-00
Fecha y Hora Sistema: 2023-02-14 6:03 p. m.

JONATHAN GONZALEZ TORRES
DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	1123	Fecha Registro:	2023-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-03-00 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	128.146.200,00	Valor Total Operaciones:	-8.912.177,16	Valor Actual:	119.234.022,84	Saldo x Comprometer:	0,00
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	1123	Fecha Registro:	2023-01-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR EGURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 DNDA-GESTION GENERAL	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	2023-02-14	128.146.200,00	-8.912.177,16	119.234.022,84	0,00	0,00
					Total:	128.146.200,00	-8.912.177,16	119.234.022,84	0,00	0,00

Objeto: Renovar el saldo de la Nube Pública de Microsoft Azure para una duración de siete (7) meses que permita sostener el alojamiento de servicios, productos de infraestructura tecnológica y contenidos que la Dirección Nacional de Derecho de Autor requiere para su funcionamiento allí alojados

Firma quien realizo
JONATHAN GONZALEZ TORRES
Presupuesto

Firma Responsable
EDWIN ROBLES CHAPARRO
Director General D.N.D.A.



Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2023

Señor
CARLOS HUMBERTO SASOQUE RIVERA
Profesional Especializado 2028-15
Ciudad Ciudad

Asunto: Designación de supervisión.

En mi calidad de ordenador del gasto, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato relacionado a continuación, así:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
DNDA-003-2023 OC 104685	UNION TEMPORAL TIGO - BEXT 2021 NIT: 901.537.095-3	<i>“Renovar saldo de la Nube Pública de Microsoft Azure para una duración de 8 meses que permita sostener el alojamiento de servicios, productos de infraestructura tecnológica y contenidos que la Dirección Nacional de Derecho de Autor requiere para su funcionamiento allí alojados”.</i>

En el ejercicio de la supervisión, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación y demás documentos concordantes respecto de los asuntos referidos a la ejecución y la etapa post-contractuales.

Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán presentados dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando sea requerido por el ordenador del gasto o el grupo de compras y remitirse al Grupo de Compras y Contratación para que reposen en el expediente contractual de la Entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y demás estipulaciones contractuales, así como informar al grupo de Compras cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes



y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato y demás documento que hacen parte integral del mismo.

Una vez finalice la orden de compra, la cual vence el 14/10/2023, o cuya supervisión le corresponda, tendrá la obligación de recaudar la documentación requerida para la liquidación del contrato, la cual deberá ser remitida al Grupo de Compras para el trámite pertinente a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del contrato.

Para Constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de febrero del 2023.

Cordialmente,

EDWIN ROBLES CHAPARRO

Director General UAE Dirección Nacional de Derecho de Autor

COMUNICADO

Firma:
Nombres y apellidos
C.C. No
Fecha
Hora

Carlos Humberto Sastoque Rivera

13.421.983

15-02-2023

9:31 am



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

APROBACIÓN GARANTÍA CONTRATO DNDA-003-2023 (OC 104685)

El Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la facultad otorgada mediante el Decreto de nombramiento 222 del 14 de febrero de 2022 expedido por el Ministerio del Interior, en concordancia con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Derecho de Autor, y UNION TEMPORAL TIGO - BEXT 2021., celebraron el contrato DNDA-003-2023 (OC 104685) el día 21 de febrero del 2023.

OBJETO DEL CONTRATO: es “Renovar saldo de la Nube Pública de Microsoft Azure para una duración de 8 meses que permita sostener el alojamiento de servicios, productos de infraestructura tecnológica y contenidos que la Dirección Nacional de Derecho de Autor requiere para su funcionamiento allí alojados”

VALOR CONTRATO: CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTIDÓS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$119.234.022.84)

Que el contratista allegó la Póliza No. 3567240-6 de fecha 14 de febrero de 2023, expedidas por Seguros Generales Suramericana S.A.

AMPAROS	VALOR	INICIO	TERMINO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$11.923.402	14/02/2023	14/04/2024
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$5.961.701	14/02/2023	14/10/2026



Que, revisadas las condiciones de las pólizas, se confirma que las mismas se ajustan a lo pactado en cuanto a valores asegurados, amparos y vigencias, por lo que se:

DISPONE:

Aprobar la garantía de cumplimiento, descritas anteriormente, las cuales garantizan los riesgos que puedan derivarse de la ejecución del objeto establecido en el contrato DNDA-003-2023 (OC 104685)

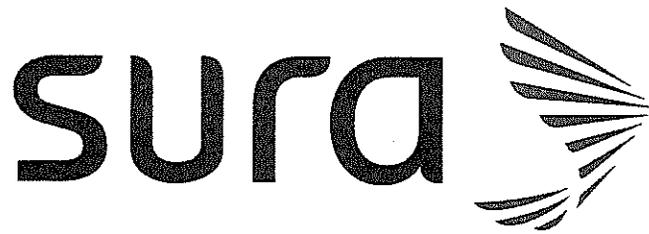
Dado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de febrero de 2023.

Atentamente.



EDWIN ROBLES CHAPARRO
DIRECTOR GENERAL
U.A.E. DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Proyectó: Gilberto Mánfula Rodríguez – Profesional Especializado Área de Compras *GR*



Consultar Póliza

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los datos de la póliza

Escanea el código QR

Digita los datos de la póliza y tomador

Número de Póliza *

3567240

Tipo de Documento *

NIT

Número de Documento * *

9015370953

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Buscar

Datos de Póliza

Número de Póliza

3567240

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

Ver Anexos (4)

9015370953

8001859292

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición APARTADO, 14 DE FEBRERO DE 2023	Póliza 3567240-6	Documento 14879281
Intermediario CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDOR	Código 54090	Oficina 2536
		Referencia de Pago 01214879281

TOMADOR

NIT 9015370953	Razón Social y/o Nombres y Apellidos UNION TEMPORAL TIGO - BEXT 2021
Dirección CR 65 30 A 58	Ciudad MEDELLIN
	Teléfono 7425838

GARANTIZADO

NIT 9015370953	Nombres y Apellidos UNION TEMPORAL TIGO - BEXT 2021
-------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8001859292	Nombres y Apellidos DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
-------------------	---

PARTICIPANTES DEL CONSORCIO/ UNIÓN TEMPORAL

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PARTICIPACIÓN
NIT	9015370953	UNION TEMPORAL TIGO - BEXT 2021	0
NIT	9002378442	THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.S	50
NIT	9000923859	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	30
NIT	8909050652	EDATEL S.A.	20

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14-FEB-2023	14-ABR-2024	11.923.402,00	34.709,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14-FEB-2023	14-OCT-2026	5.961.701,00	54.634,00
VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)
Desde 14-FEB-2023	Hasta 14-OCT-2026	Días 1338	Desde 14-FEB-2023	Hasta 14-OCT-2026
			\$89.343	\$16.975
VALOR A PAGAR EN LETRAS			TOTAL A PAGAR	
CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L			\$106.318	

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$17.885.103	Prima Anual \$44.713	Total Valor Asegurado \$17.885.103,00
--	--	-------------------------	--

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2536	35135	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

Hector Martin Rodriguez Acevedo
Representante Legal Suplente

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
54090	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CORREDORES	100,00	89.343

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

ACUERDO MARCO CCE-AMP 2021 DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NUBE PÚBLICA IV, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

ORDEN 104685 RENOVAR EL SALDO DE LA NUBE PÚBLICA DE MICROSOFT AZURE PARA UNA DURACIÓN DE SIETE (7) MESES QUE PERMITA SOSTENER EL ALOJAMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
0
APARTADO
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CÓDIGO: 2187069695

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

- CLIENTE -

www.suramericana.com

Página 1

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición APARTADO, 14 DE FEBRERO DE 2023	Póliza 3567240-6	Documento 14879281
Intermediario CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDOR	Código 54090	Oficina 2536
		Referencia de Pago 01214879281

TOMADOR

NIT 9015370953	Razón Social y/o Nombres y Apellidos UNION TEMPORAL TIGO - BEXT 2021	
Dirección CR 65 30 A 58	Ciudad MEDELLIN	Teléfono 7425838

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

DE SERVICIOS, PRODUCTOS DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA Y CONTENIDOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR REQUIERE PARA SU
FUNCIONAMIENTO ALLÁ ALOJADOS.

VIGILADO por la Superintendencia Financiera de Colombia

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
0
APARTADO

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL
CODIGO: 2187069695

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Página 2

2.022 U.A.E. DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
800185929-2
ENTRADAS- 12

FECHA:2023.03.01

Proveedor:UNION TEMPORAL TIGO-BEXT 2021 901537095

Factura : O.Compra : CDP : 0

Recibe : ALMACEN BIENES E INVENTARIOS 160101 C.Costo:

No.	Codigo	Cant.	Descripcion de Articulo	VI.Unitar.	VI.Total	Plaq
1	2240489	1	LICENCIA	*****. ** *****. **	12111	
	197007001		LICENCIA AZURE- INTERMEDIACION PARA SERVICIOS AUTOGESTIONADO			

TOTAL				119,234,022.84	
-------	--	--	--	----------------	--

Coordinador: Edgar Costado

704